

**Departamento de Obras Publicas del Condado de Los Angeles**  
**División de Programas del Medio Ambientales**  
**Pagina de Hechos del Sistema de Franquicia para la Recolección de Basura**

**¿Qué es el propósito de esta junta?**

El propósito de esta junta es de proveerle al residente información adicional tocante el plan del Condado de implementar un sistema de franquicia para el servicio de basura y recibir sus comentarios para desarrollar un sistema de acuerdo a las necesidades de su comunidad.

**¿Por qué cambiar el sistema actual de recolección en las áreas no-incorporadas del Condado?**

Actualmente los servicios de recolección de basura en las áreas no-incorporadas, se hacen por medio de un sistema de mercado abierto el cual residentes negocian los servicios directamente con los recolectores. Sin embargo, este sistema no ha podido regular los incrementos en el precio, asegurar excelencia en el servicio, o realizar los mandatos Estatales sobre la reducción de basura.

**¿Qué es un Sistema de Franquicia para la Recolección de Basura?**

Una franquicia le permite al Condado de firmar contratos con uno o más recolectores de basura para proveerle servicios de recolección a residentes en áreas no-incorporadas del Condado. Bajo estos contratos, los recolectores de basura tendrán que mantener estándares de servicio, métodos de controlar el costo, y requisitos de reportaje. El sistema de franquicia para la recolección de basura también le proveerá al Condado con los métodos de regulación.

**¿Cuales son las ventajas de un sistema de franquicia?**

Un sistema de franquicia le proveerá a los residentes servicios de calidad de recolección de basura, precios consistentes, mejores en los servicios al cliente, y servicios especiales como los eventos de limpieza anuales y recolección de artículos voluminosos, incluidos en el servicio estándar. Adicionalmente, tomando en cuenta la economía y el proceso competitivo, el Condado asegurara el costo mas bajo posible para los residentes en áreas de franquicia.

**¿Qué es el mandato Estatal de Reducir la Cantidad de Basura?**

El mandato Estatal requiere que los condados y ciudades disminuyan la cantidad de basura por un 50%. Esto significa que la mitad de la basura que normalmente se lleva a los vertederos tendrá que ser reciclada o desviada. Esto reduce la necesidad para mas vertederos y conserva los recursos naturales. El sistema de franquicia incrementara el reciclaje y ayudara al Condado de alcanzar el mandato Estatal, mejorara el reportaje, y proveerá recursos adicionales para programas educativos por la cuota de franquicia de 10%.

**¿Qué es la cantidad actual de desviación y reciclaje?**

El nivel de desviación aprobada por el Estado para el Condado oficialmente fue 11% para el año 2003. El nivel de desviación preliminar para el año 2004 es 5%, aunque un estudio de generación se condujo para demostrar que el nivel de desviación de Condado es mucho mas alto. Este nivel mas preciso esta bajo repaso por el Estado ([www.ciwmb.ca.gov](http://www.ciwmb.ca.gov)).

**¿Cómo se selecciona un recolector para mi comunidad?**

Una pedida de propuestas se anunciara a todos los recolectores permitidos, basado en sus respuestas en las tarjetas de encuesta y juntas comunitarias. Cada recolector tiene la oportunidad de entregar una propuesta que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas por el Condado. Los contratos se les otorgara a las compañías que demuestren el mejor servicio al mejor precio.

**¿ Cuándo se implementará el nuevo sistema de franquicia?**

Anticipamos que este servicio estará disponible para el comienzo del 2007.

**¿Aumentara o bajara mi costo con el sistema nuevo?**

El costo dependerá en la condición del mercado y en el tipo de servicio que elija su comunidad, tal como el tipo de recipiente, cantidad de recipientes, recolección de basura y reciclables separada o mezclada, y servicios de recolección especiales.